



y manifiesto también a todos p. estar a la vista de todos los días.
y en el momento que se componen

Deletos
No. 1. vista ante
No. 2.

Este Ayuntamiento queda encargado de las ordenes de las
ordenes militares en el momento oficial de la Casa. municipal
de vender y comprar del dia siguiente del actual =

Vendedores
Medidas de pub.
cia q. han de ad.
comunicar

Mediante la relación de purchased al objeto se entienda
este Ayuntamiento del presente y de todas las auto-
ridades. Relativas al mayor orden de policía y comesta-
con que deben observarse las partes vendidas y personal

y demás artículos de ordenanza en esta ciudad, visto de
todas las bandes de buena gobernanza publicadas en la
misma, y advertiendo la falta de cumplimiento q.
se observa a dichas disposiciones ordenada: Se prohibe

que en las casas donde se venden comestibles y todo clase
de frutas tengan colocadas mesad ni otros objetos
pueda del nivel de la puerta, que impida al libre
pasar esto es: que los dueños de las mismas puertas quita-

ran los techos, o techos que acostumbraban estar
colados en ellos por que perjudican al tránsito y obstru-
cion de la buena vista de las calles: Se prohibe tam-
bien el que se coloque puertas de ninguna clase

en las esquinas o bocanales de las calles, a menos que
no tengan cara hacia puentes, segun y en los térmi-
nos que quedan expresados en la presente disposición:
Igualmente se prohibe la venta por las calles a los

